

PRONUNCIAMIENTO DE LA RED MEXICANA DE CARTA DE LA TIERRA ANTE LA PRETENDIDA TRANSFORMACIÓN ORGÁNICA DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA, IMTA, Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, INECC

Con fundamento en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) nos dirigimos respetuosamente al Ejecutivo Federal y al Poder Legislativo a fin de que reconsideren la decisión de DESAPARECER el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) y el Instituto de Ecología y Cambio Climático (INECC), conforme a los siguientes considerandos:

- Que es compromiso y responsabilidad de los Poderes antes citados, aplicar en toda Política Pública y decisión, el extracto del **Preámbulo de la Carta de la Tierra** que afirma: “Debemos unirnos para crear una sociedad global sostenible fundada en el respeto hacia la naturaleza, los derechos humanos universales, la justicia económica y una cultura de paz. En torno a este fin, es imperativo que nosotros, los pueblos de la Tierra, declaremos nuestra responsabilidad unos hacia otros, hacia la gran comunidad de la vida y hacia las generaciones futuras”; así como los principios 3, 8 y 13 de la misma Declaratoria, en el sentido de construir sociedades e instituciones democráticas justas, participativas, sostenibles y pacíficas, que brinden transparencia y rendimiento de cuentas en la gobernabilidad, participación inclusiva en la toma de decisiones y acceso a la justicia.
- Que el Objetivo 16, parte integrante de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2030**, afirma la necesidad de: “*Promover sociedades pacíficas e inclusivas para un Desarrollo Sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles*”.
- Que conforme a los **Artículos 1, 25 y 26 de la CPEUM** “*Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable*” de manera que se fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático, y se logre una más justa distribución del ingreso y la riqueza, y el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.¹
- Que para poder transitar hacia un desarrollo sostenible es fundamental la participación responsable y efectiva de la sociedad civil, lo cual es reconocido en el **Acuerdo de Escazú** recientemente ratificado por el Gobierno de México.
- Que la actual **Emergencia Climática** representa el mayor desafío de la humanidad, por sus implicaciones negativas y directas sobre el frágil equilibrio de todos los ecosistemas del Planeta, y por lo tanto, de toda la comunidad de vida incluidas las poblaciones humanas, sus territorios, su economía, y su bienestar; por lo anterior, se requiere el diseño de políticas nacionales y globales innovadoras que promuevan “*la transición hacia una economía competitiva, sustentable, de bajas emisiones de carbono y resiliente a los fenómenos hidrometeorológicos extremos asociados al cambio climático*”².

¹ Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

² Artículo 2, Fracción VII de la Ley General de Cambio Climático y el Acuerdo de París adoptado mediante la decisión 1/CP.21 durante el 21er período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Por todo lo anterior, solicitamos atentamente al Ejecutivo Federal y al Poder Legislativo:

1. Reconsiderar la decisión de incorporar el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y el Instituto de Ecología y Cambio Climático (INECC) a la SEMARNAT, lo que implica dismantelar y desaparecer ambos institutos, a fin de mantener su legado institucional y continuar el proceso de fortalecimiento de estos organismos que forman parte del Sistema de Planeación Democrático y del Sistema Nacional de Cambio Climático.
2. Otorgar a estos Institutos las atribuciones, capacidades y recursos para realizar de manera adecuada las funciones de investigación, evaluación y desarrollo de instrumentos para las políticas públicas en materia Hídrica, de Cambio Climático y de Derechos Humanos, de tal forma que las y los mexicanos contemos con organismos descentralizados y autónomos con personalidad jurídica y patrimonio propios, que sean capaces de llevar a cabo una evaluación periódica y sistemática de las políticas, programas y acciones en curso, no solo del Ejecutivo Federal, sino de otros actores que participan en su desarrollo e implementación.

Ello permitirá al Estado Mexicano garantizar de manera efectiva para las presentes y futuras generaciones de mexicanos, un desarrollo sustentable, en los términos previstos por el artículo 25 constitucional y el Artículo 3° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

En la Red Mexicana de Carta de la Tierra confiamos que la iniciativa administrativa de los dos Institutos se reconsidere, y se garantice la continuidad del desarrollo de capacidades públicas socioambientales, y así emprender procesos de desarrollo sustentable evaluables mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, social y económico que tiendan a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, fundamentados en medidas apropiadas para garantizar el bienestar de todas las y los mexicanos, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

Confiamos en la revitalización de la alianza entre los gobiernos y la sociedad, teniendo como sustento para la toma de decisiones los principios de la sustentabilidad, la gestión por objetivos y las bases técnicas y científicas que ambos Institutos deben seguir desempeñando para el país.

Atentamente,

La Red Mexicana de Carta de la Tierra
Construyendo un México más justo, pacífico, democrático y sustentable
para las generaciones actuales y las futuras

México, a 3 de enero de 2022